



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00374 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JHON JADER CORDOBA MATOS
DEMANDADO	OSCAR WILLIAM CASAS DUQUE
DECISIÓN	INCORPORA CITACIÓN - REQUIERE

Se INCORPORA al expediente memorial donde se informa a este Despacho la dirección **CARRERA 72 A #16-13 de Medellín**, con la finalidad de lograr la ubicación y notificación del aquí demandado.

Además, se incorporó una guía de envío de la citación a la dirección mencionada, pero deberá rehacer la actuación, toda vez que la misma no refleja ningún resultado, aunado a que el documento idóneo que debe presentar a este Despacho es el cotejo que refleje el resultado de la entrega, no la guía.

En consecuencia, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, proceda a citar nuevamente al demandado en debida forma, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (art 317 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M

Tatiana Villada Osorio

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4bf205a4d84d6fe318013dd67769f76c611560da330787bcc71f9e991951fb**

Documento generado en 15/01/2024 02:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>